

Santiago, 11 de octubre de 2013

Señoras y Señores

Candidatas y candidatos a la Presidencia de la República (2013)

Presente

Los sitios de memoria queremos expresar nuestra opinión acerca de lo que debe ser parte del programa del próximo gobierno, en materia de sitios de memoria.

A 40 años del Golpe cívico-militar aún no contamos con Políticas Públicas de Memoria que aseguren que la historia reciente de nuestro país pueda ser conocida hoy por todo ciudadano y las generaciones futuras. Aún no hay verdad y justicia plena que aseguren la no repetición de los crímenes y violaciones a los derechos humanos cometidos por el Terrorismo de Estado.

Frente a esto, entregamos nuestras reflexiones respecto al rol que juegan los sitios de memoria en la construcción de una sociedad más democrática. Además, nuestras propuestas y demandas que solicitamos sean consideradas por las autoridades en los próximos años.

Qué son los sitios de memoria

Los sitios de memoria son espacios recuperados o promovidos por organizaciones sociales, de familiares, sobrevivientes y de derechos humanos, con el fin de recuperar la memoria colectiva y ponerla a disposición de la sociedad en general, para la construcción de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos.

Los sitios memoria, visibilizan y recuperan memorias e historias vinculadas a la violencia estatal en el periodo de la dictadura, y promueven la reflexión acerca de lo que ocurre en el presente, estableciendo un vínculo con las experiencias del pasado.

En tanto son espacios que en su mayoría fueron utilizados por los organismos represivos, o bien testimonian sobre la violencia y la represión en dictadura, constituyen un patrimonio material e inmaterial de nuestro país.

Como patrimonio material, los sitios de memoria constituyen un valor probatorio de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en estos lugares entre 1973 y 1990. Además, son el soporte para el desarrollo de memorias colectivas, para la promoción de la verdad y para acciones de conmemoración de interés público. En ese sentido, aportan a la construcción de una cultura de valores democráticos que reivindica la acción política para la construcción de nuestra sociedad, y permiten ejercer el derecho de los pueblos a elaborar soberanamente su memoria. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de velar y garantizar:

- La recuperación o construcción de estos sitios.
- Su mantención, reparación, preservación, y funcionamiento en el tiempo.
- El desarrollo y ejecución de proyectos de memoria, que establecen las organizaciones sociales en cada sitio.

La memoria colectiva

Además de constituir un patrimonio material, los sitios de memoria recuperan, reflexionan y difunden los eventos del pasado y los vinculan con el presente, creando un cuerpo de patrimonio inmaterial que aporta al desarrollo de nuestra sociedad hoy.

La memoria recuperada en estos espacios, se relaciona con los crímenes cometidos como parte del Terrorismo de Estado; así como también, con las experiencias, valores y compromisos del movimiento social y de los partidos y organizaciones políticas que fueron perseguidas por la dictadura.

En ese sentido, este trabajo se asocia con la exigencia de verdad y justicia frente a violaciones de derechos humanos del pasado y del presente en nuestro país; condenando las prácticas represivas y anti democráticas impuestas y heredadas desde la dictadura. En esa línea, además se promueve una cultura basada en el respeto entre las personas, organizaciones e instituciones; y en la participación social y política, en los procesos de decisión que definen la vida en común.

El trabajo de los sitios de memoria

Organizaciones sociales vinculadas a espacios de memoria en diferentes lugares del país, han recuperado, elaborado y difundido las memorias de cada sitio. De esta manera, han realizado una contribución a que la sociedad conozca y enfrente su pasado, permitiendo la problematización y reflexión en torno a la memoria. Además, han creado y desarrollado archivos de documentación y testimonios, junto con promover la investigación sobre el pasado. Lo anterior ha permitido la articulación de acciones sociales, conmemorativas, políticas educativas y culturales que contribuyen a la construcción de una sociedad democrática, más justa, igualitaria y participativa.

Evaluación en materia de sitios de memoria

En primer lugar, se constata que el ejercicio ciudadano de recuperación y desarrollo de sitios de memoria, ha contribuido a la democratización de nuestra sociedad. No obstante, se observa la inexistencia de una política pública que asegure y garantice el desarrollo del trabajo que realizan los sitios de memoria.

La mayoría de los sitios no cuentan con financiamiento que permita llevar a cabo sus proyectos, de manera sistemática y permanente. Esto representa un incumplimiento del deber del Estado de velar y garantizar el ejercicio del derecho a la memoria, que en la práctica, limita o restringe el derecho social de conocer el pasado. El financiamiento y la provisión de los medios necesarios para la preservación patrimonial, y para el desarrollo del trabajo que realizan los sitios, es una condición ineludible de este deber.

En ese sentido, también observamos que las personas que visitan los sitios (organizaciones sociales, niños, niñas y jóvenes estudiantes, comunidades locales, delegaciones extranjeras, entre otras), manifiestan que el acceso a estas memorias, y la posibilidad de reflexionar es comúnmente

limitada en sus espacios de estudio, asociación o trabajo. Lo anterior confirma la carencia de políticas públicas en relación a la memoria.

Propuesta y demandas

De acuerdo a lo anterior, los sitios de memoria que suscriben este documento, consideran necesario el diseño, desarrollo e implementación participativa de una política pública integral de Memoria que considere la experiencia y aportes de las organizaciones que trabajan en los sitios de memoria. Esta política pública debe cumplir con:¹

1. Reconocimiento de todos los sitios de memoria que son demandados por organizaciones sociales, como monumento nacional; y apoyo a la recuperación de los sitios en todas las regiones del país.
2. Asegurar la reparación, mantención, preservación y funcionamiento de los sitios de memoria, basado en la autonomía de las organizaciones sociales que los han impulsado y sostenido.
3. Asegurar el financiamiento permanente, a través de la Ley anual de presupuesto nacional, para el desarrollo, trabajo y proyectos que realizan los sitios de memoria.
4. Promoción de la investigación, y divulgación de conocimientos sobre violencia estatal, temáticas de memoria, y derechos humanos; mediante la disposición de fondos públicos para estos fines.
5. Inclusión de visitas a sitios de memoria como parte del programa educativo de Estado para todos los niveles de enseñanza.
6. Además, es necesario que esta política pública promueva avances en materia de verdad y justicia, especialmente en relación a:
 - La apertura y acceso público a todos los archivos judiciales o de Estado, asegurando el acceso público y difusión de la información, por parte de los sitios de memoria.
 - Exigencia a las fuerzas armadas, carabineros, policía de investigaciones y otras instituciones del Estado, que entreguen la documentación referente al periodo la dictadura militar.
 - Justicia plena en todos los casos de violencia estatal.

Este es un llamado y una invitación a candidatos y candidatas presidenciales, quienes tienen la responsabilidad histórica de hacer de los derechos humanos, materia de reflexión explícita en sus programas, de acciones claras y eficaces que permitan avanzar en la construcción de bases sólidas para un Chile democrático, en el que se reconozca el derecho de todos y todas a participar y

¹ Además de los criterios específicos que señalamos, solicitamos que también se cumpla con las recomendaciones que realiza el IPPDH del Mercosur en relación a sitios de memoria. Ver: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Serie Documentos IPPDH. Mercosur. Buenos Aires, 2012. (Publicado en: <http://www.ippdh.mercosur.int/Documento/Details/59>)

proponer nuevas formas de organización y convivencia social que condenen la violencia estatal en todo momento de nuestra historia.

Suscriben este documento:

- Casa de los Derechos Humanos de Punta Arenas
- Casa Memoria José Domingo Cañas
- Estadio Nacional, Memoria Nacional
- Londres 38, Espacio de Memorias
- Memorial Paine, un Lugar para la Memoria
- Parque por la Paz Villa Grimaldi
- Sitio de Memoria Ex Clínica Clandestina Santa Lucía
- Sitio de Memoria Nido 20
- Tres y Cuatro Álamos un Parque por la Paz y la Memoria
- Casa de la Memoria de los DDHH de Valdivia